



ACTUALIZACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA ECONÓMICO - SOCIAL



Quinto Periodo de Sesiones
de la Asamblea Nacional del Poder Popular
IX Legislatura
Octubre de 2020

La Covid-19 ha provocado un impacto recesivo en la economía mundial.

En América Latina y el Caribe, región más desigual del mundo y con altos niveles de informalidad laboral, se estima una caída del Producto Interno Bruto del 9.1%.

El desempleo aumentará del 8.1% en el 2019, al 13.5% en el 2020, lo que significa un incremento de 18 millones de desempleados, alcanzando la cifra de 44 millones de personas.

La tasa de pobreza aumentará al 37.3%, que equivale a un incremento de 45 millones de personas, llegando a 231 millones de pobres; de ellos, 96 millones en extrema pobreza.

Cuba, ha tenido que enfrentar el impacto de la pandemia en la economía, con afectación a los ingresos provenientes del turismo; incremento de gastos de salud; interrupción del empleo y paralización o disminución de la actividad no estatal, unido al arreciamiento del ilegal e inhumano bloqueo económico, comercial y financiero del gobierno de los Estados Unidos, que entre los años 2019 y 2020 ha aplicado más de 130 medidas, apostando por esa vía a asfixiar nuestra economía, crear descontento y desánimo en la población y culpar de ello a la supuesta "ineficiencia de nuestro modelo económico".

Los daños por el bloqueo, como ha sido informado, superan por primera vez en la historia los 5 mil millones de dólares en un año.

Este escenario nos condujo a trabajar con urgencia en un ajuste del plan de la economía a los efectos de responder, sin improvisación, a este nuevo desafío.

En el Consejo de Ministros celebrado el 29 de abril del 2020 al aprobar el ajuste del Plan de la Economía y las indicaciones para iniciar la elaboración de Plan y el presupuesto del 2021, el Presidente Miguel Díaz-Canel Bermúdez expresó, y cito:

"No podemos conformarnos con el ajuste al Plan y la planificación para el 2021 porque estamos enfrentando una crisis mundial. En ese difícil contexto, nosotros tenemos que salir con cosas distintas, y preparar una Estrategia de Desarrollo Económico y Social, donde se ratifique que no podemos seguir haciendo las cosas de la misma manera.

Hay que evaluar cómo, de una manera más rápida, más decidida, más organizada, implementamos un grupo de cuestiones que están pendientes en la Conceptualización del Modelo Económico y Social.

No se trata de improvisar, sino de introducir en los esquemas económicos y en las políticas de desarrollo, los nuevos actores y prácticas que han estado aprobadas en la Conceptualización, en los Lineamientos de la Política Económica y Social y en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030.

Todo lo que hagamos ahora nos va a conducir también en el camino hacia el próximo Congreso del Partido.

En medio de este problema es cuando más innovadores tenemos que ser, cuando más podemos avanzar en cuestiones postergadas. Hay que tener valentía y tenemos que hacer cosas diferentes, haciendo lo mismo no vamos a resolverlo, ni vamos a avanzar más". Fin de la cita.

A partir de ese momento, comenzamos a trabajar en la elaboración de la Estrategia.

El 10 de mayo fueron emitidas las indicaciones del Primer Ministro a todos los organismos, con los cuales se trabajó el diseño de las medidas, y tras varios análisis en el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, el 14 de julio fue presentada la Estrategia al Buró Político; el 16 de julio fue aprobada por el Consejo de Ministros y ese propio día, se informó a nuestro pueblo de manera general su alcance y contenido en el programa de la Mesa Redonda.

Posteriormente, fue publicado un tabloide con la información.

La Estrategia elaborada toma en cuenta principios fundamentales del funcionamiento de nuestro modelo económico, que refuerzan el carácter socialista de nuestro proceso.

En lo fundamental, se sustenta en:

1. Mantener la planificación centralizada.
2. Defender la producción nacional y desterrar la mentalidad importadora.
3. Regular el mercado, principalmente por métodos indirectos.
4. Complementariedad de los actores económicos.
5. Papel dinamizador de la demanda interna para la economía.
6. Dotar de mayor autonomía de gestión al sector empresarial.
7. Implementar aspectos claves que están aprobados y pendientes, fundamentalmente con relación a las formas de gestión y propiedad, el redimensionamiento del sector empresarial, el sector no estatal y la adecuada relación que tiene que haber entre ambos.

8. Incentivar la competitividad, garantizando la utilización eficiente de los recursos materiales y financieros; el ahorro; el incremento de la eficiencia y la motivación por el trabajo.
9. Una Política ambiental activa, en armonía con el ordenamiento social.

La Estrategia se estructura por **Áreas Claves** relacionadas con las esferas económicas y sociales de mayor impacto en la economía nacional.

Las medidas identificadas guardan relación con el estado de cumplimiento e implementación de los Lineamientos Económicos y Sociales aprobados en el VII Congreso del PCC, trabas y prohibiciones identificadas y con los análisis realizados para las acciones previstas en las tres fases de la primera etapa de la recuperación de la Covid-19.

Las 16 **Áreas Claves** son las siguientes:

1. **Producción de alimentos;**
2. **Agroindustria azucarera y sus derivados;**
3. **Turismo;**
4. **Servicios profesionales;**
5. **Salud;**
6. **Industria farmacéutica, biotecnológica y producciones biomédicas;**
7. **Telecomunicaciones;**
8. **Construcciones;**
9. **Energía;**
10. **Logística integrada de transporte, almacenamiento y comercio eficiente;**
11. **Logística integrada de redes e instalaciones hidráulicas y sanitarias;**
12. **Industria Manufacturera;**
13. **Comercio Interior;**
14. **Comercio Exterior;**
15. **Sistema Financiero y**
16. **Política de empleo y salario, seguridad y atención social.**

El documento resultante contiene más de 370 medidas por cuya implementación respondemos los ministros, acorde a las esferas de atención de cada cual.

El Gobierno ha implementado un sistema de trabajo para su control, en el que con una frecuencia semanal se evalúan las propuestas de implementación de los temas que se

seleccionan, en reuniones presididas por el Presidente de la República y dirigidas por el Primer Ministro.

En correspondencia con su alcance, las propuestas se evalúan en el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros y en el Consejo de Ministros.

La implementación de algunos temas, por su trascendencia, se analizan en el Buró Político.

El contexto es complejo, pero estamos aquí y estaremos. No hemos dejado de trabajar en la búsqueda permanente de alternativas y soluciones y en medio de las limitaciones de recursos, se han asumido elevados gastos en la esfera de la salud para enfrentar la pandemia Covid-19; se han mantenido servicios vitales a la población; como la electricidad, la que han intentado afectar mediante la persecución a la entrada de combustible y se venden productos alimenticios y de aseo esenciales, algunos distribuidos de manera regulada para una mayor equidad y justicia.

Estamos enfrentando un periodo de escasez de oferta, dada la situación excepcional que vivimos, pero aun en medio de estas circunstancias, se ha combatido con éxito la pandemia y se ha mantenido la vitalidad en la vida económica y social del país.

Nuestro pueblo, como siempre, ha dado una vez más una muestra de responsabilidad y disciplina.

Con respecto a la Estrategia Económico – Social, se ha avanzado en sus 16 áreas claves.

En esta oportunidad, analizaremos los aspectos relacionados con:

1. la producción de alimentos;
2. el incremento e incentivo a las exportaciones;
3. el fortalecimiento de la empresa estatal;
4. la descentralización gradual en la asignación de financiamiento en divisas a la economía;
5. el perfeccionamiento del sector no estatal;
6. el desarrollo territorial;
7. el ordenamiento monetario del país; y
8. la informatización de la sociedad.

Tareas todas de una gran trascendencia y que se corresponden con objetivos aprobados en los Lineamientos del 6to. y del 7mo. Congresos del Partido Comunista de Cuba y en la actualización de nuestro modelo económico.

También informaremos sintéticamente sobre avances alcanzados en otras de las áreas de la Estrategia.

1. PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS

Se han implementado hasta el momento las siguientes medidas.

a. Flexibilización en la contratación de fuerza de trabajo por productores agropecuarios individuales (propietarios de tierra y usufructuarios)

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social emitió la Resolución 24 que autoriza a los productores agropecuarios individuales, a contratar directamente a personas que no sean trabajadores por cuenta propia como fuerza de trabajo en los picos de cosecha, siembra, labores culturales u otras actividades de similar naturaleza.

Esta medida flexibiliza la contratación de fuerza de trabajo en la agricultura, creando condiciones más favorables para el empleo en este importante sector.

b. Incentivos fiscales para estimular la elaboración y comercialización de alimentos

El Ministerio de Finanzas y Precios emitió la Resolución 247, que aprueba bonificar con la aplicación de un tipo impositivo del 5 %, el pago del impuesto sobre las ventas a las empresas municipales y provinciales de comercio y gastronomía, así como al resto de las entidades, por la comercialización minorista de las producciones de alimentos provenientes de las mini industrias.

Esta bonificación de impuestos persigue el objetivo de estimular y potenciar la elaboración de alimentos y el autoabastecimiento municipal.

c. Mercado mayorista de venta en MLC a la base productiva

El Grupo Empresarial de Logística (GELMA) perteneciente al Ministerio de la Agricultura, inició las ventas en moneda libremente convertible a la base productiva del sector agropecuario el pasado 10 de septiembre, empleando la red existente para la venta mayorista de insumos y equipamientos agrícolas.

Se crearon las condiciones en 16 centros ubicados en las cabeceras de provincias para esta modalidad de venta, iniciando en una primera etapa en tres centros comerciales, ubicados en La Habana, Villa Clara y Santiago de Cuba.

Esta modalidad de venta es una opción para que la base productiva agropecuaria, pueda reinvertir las divisas que obtenga por la exportación, por la venta a la ZED Mariel y por otras ventas que realicen con liquidez en moneda convertible en el país, para reaprovisionarse y ampliar sus capacidades productivas.

Se trabaja para aumentar la participación de la industria nacional como proveedor de este mercado, con lo cual también se logra el objetivo de que las divisas se utilicen más eficientemente y aporten al desarrollo de nuestra industria.

d. Transformación del sistema de comercialización de productos agropecuarios

Está elaborada la propuesta de política para la comercialización de productos agropecuarios y se presentará en los próximos días a la evaluación en el Consejo de Ministros.

Esta política es flexible, concibe la participación de varios actores bajo un régimen de legalidad e introduce incentivos para la producción, el acopio y la comercialización, en función de repercutir en el incremento productivo.

Se definen las figuras que realizarán el comercio mayorista y minorista, con las correspondientes fuentes de abastecimiento, además de simplificar la estructura de la red minorista (mercados agropecuarios, puntos de venta y venta ambulatoria).

El Estado desempeñará un papel regulador y tendrán una mayor responsabilidad los gobiernos locales para la concertación de precios, por acuerdo con los productores y comercializadores.

e. Desarrollo de la actividad bancaria de fomento agrícola

Antes de que concluya el año 2020 se iniciarán nuevos servicios de financiamiento al sector agropecuario, con apoyo del Presupuesto del Estado y una visión de fomento de la actividad.

Se trabaja para concentrar los recursos financieros de apoyo a la Agroindustria, incluyendo los provenientes del exterior, lo que permitirá también otorgar

financiamientos a la base productiva con respaldo de liquidez en divisas, cuando se requiera realizar importaciones.

Todo dentro de los límites que impone la disponibilidad de recursos, por lo que se establecerán prioridades para su asignación, por tipo de actividad y productores más eficientes.

También se aplicarán bonificaciones al costo del seguro.

f. Transformación del sistema empresarial de la agricultura

Se trabaja en la transformación del papel de la empresa estatal en la agricultura, con el objetivo de incrementar de forma sostenible la producción agropecuaria y crear mejores condiciones para el desarrollo de las restantes formas que integran la base productiva.

Se consideran, entre otros principios, los siguientes:

1. Desarrollar con prioridad las empresas agroindustriales, organizadas en polos productivos que integran cooperativas y productores individuales.
2. Fomentar la agricultura de mediana y pequeña escala para lograr sistemas alimentarios locales, soberanos y sostenibles.
3. Recuperar la ganadería genética, bovina, porcina y avícola.

En el mes de noviembre se realizará la evaluación de la propuesta que se elabora, que se implementará una vez aprobada.

2. INCREMENTO E INCENTIVO A LAS EXPORTACIONES

a. Exportación de las formas de gestión no estatales

Se ha trabajado en la implementación de esta medida, que constituye un nuevo mecanismo en el funcionamiento de la economía, mediante el cual las formas de gestión no estatales pueden exportar e importar a través de empresas estatales de comercio exterior.

En este caso, la forma de gestión no estatal ingresa el 100% del precio que pacta con la empresa de comercio exterior y de ello, el 80% en divisas, con lo cual puede adquirir insumos tanto en el mercado mayorista en el país, como a través de la importación.

Ya se han realizado exportaciones y se han firmado 196 contratos, 15 de exportación y 181 de importación.

Esto es aún incipiente, pero se comienza a desarrollar y se despierta un mayor interés en el sector no estatal por producir con destino a la exportación.

Existen posibilidades en el corto plazo de firmar otros 90 contratos de exportación.

b. Nuevos incentivos aprobados para los exportadores

Se emitió la Resolución 222 del Ministerio de Finanzas y Precios, que establece nuevos incentivos para favorecer las exportaciones, tanto para las empresas estatales como para las formas de gestión no estatales.

Se aplica una bonificación del impuesto sobre utilidades por el incremento de las exportaciones y de las ventas a la ZED Mariel.

El monto de esta bonificación puede pagarse a los trabajadores de la empresa como parte de la distribución de utilidades.

Para los trabajadores por cuenta propia, la bonificación se establece sobre el monto a pagar en la liquidación del impuesto sobre ingresos personales.

Estas medidas buscan incentivar las exportaciones y alcanzar una mayor competitividad de nuestras producciones.

3. FORTALECIMIENTO DE LA EMPRESA ESTATAL

La empresa estatal socialista es el sujeto principal de la economía nacional y desempeña el papel trascendental en la producción de bienes y servicios. La Estrategia concibe avanzar en la autonomía de su administración y gestión.

Han sido aprobadas 15 nuevas medidas, encaminadas a su fortalecimiento.

Entre ellas, se flexibiliza la distribución de utilidades a los trabajadores, eliminando el límite de hasta 5 salarios medios y sin condicionarlo al cumplimiento o sobre cumplimiento de los indicadores directivos. Esta medida se aplica en el ejercicio económico del año 2020, con distribución en el año 2021.

Se permite que los trabajadores que se jubilan sean contratados para ocupar igual cargo que el que desempeñaban al momento de obtener su pensión, siempre que responda al interés de la entidad.

Se incrementan las facultades de las unidades empresariales de base (UEB), pudiéndose convertir en empresas las que cierran ciclos productivos total o parcialmente o desarrollen actividades de diferente naturaleza dentro de la misma empresa y se crea una nueva figura, que es la empresa filial, concibiéndose su incorporación como un paso intermedio hacia el proceso de reestructuración y modernización del sistema empresarial.

Se adjunta **Anexo** con las 15 medidas aprobadas y se continúa trabajando en otras medidas, tales como la constitución de la micro, pequeña y mediana empresa estatal.

4. DESCENTRALIZACIÓN GRADUAL DEL SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE FINANCIAMIENTO EN LA ECONOMÍA

Se inició y está en fase de implementación gradual un nuevo sistema de asignación de divisas en la economía, más descentralizado y que favorece la gestión empresarial y el encadenamiento productivo.

Este sistema se rige por los siguientes principios:

- a. Estimular la captación de divisas a partir del incremento de las exportaciones;
- b. estimular el ahorro de divisas mediante la sustitución de importaciones, el encadenamiento productivo con la industria nacional y la utilización más eficiente de los recursos;
- c. dotar de mayor autonomía a las entidades para que gestionen las divisas y asuman la responsabilidad por sus resultados económicos y productivos;
- d. garantizar autonomía financiera real a los negocios con inversión extranjera;
- e. favorecer métodos indirectos de conducción de la economía; y
- f. lograr mayor oportunidad de los financiamientos vinculados al aseguramiento de las exportaciones y a la industria nacional.

Mediante la aplicación de este sistema, las empresas exportadoras, estatales o mixtas, retienen parte de la liquidez que reciben por la exportación, para financiar prioritariamente el encadenamiento productivo con la industria nacional.

Esto permite una mayor autonomía financiera y de gestión de las empresas y crea incentivos para los productores nacionales, que no tienen que esperar que se les asigne centralmente la divisa, disponiendo de vías para gestionarla.

Hasta el 23 de octubre, se han incorporado a la implementación del nuevo sistema 142 empresas, de ellas 126 estatales y 16 mixtas.

No es solo un cambio de procedimiento, es más que todo una manera diferente de pensar y actuar, en la que la empresa adquiere mayor autonomía y a su vez, asume más responsabilidad con los resultados de su gestión.

5. PERFECCIONAMIENTO DEL SECTOR NO ESTATAL

El perfeccionamiento del sector no estatal constituye uno de los aspectos principales de la Estrategia Económico - Social.

Es un sector dinámico en la generación de empleo, que ha sido duramente golpeado por el bloqueo y por la pandemia de la Covid-19, llegando a tener en el país 250 mil trabajadores por cuenta propia con suspensión temporal de licencia.

La recuperación de la actividad económica transita también por el aporte de este sector.

Se ha avanzado en las medidas a implementar para flexibilizar el trabajo por cuenta propia, ampliando las actividades que se podrán realizar bajo esta modalidad; a la vez que se perfecciona el sistema tributario y se facilitan los trámites para los permisos.

En cuanto a la micro, pequeña y mediana empresa, se ha avanzado en el diseño de su marco jurídico e institucional, bajo el criterio de que no sea una opción exclusiva para personas que tengan solvencia de recursos financieros, por lo que estamos previamente ordenando los mecanismos de acceso a créditos bancarios y de apoyo y fomento a través de recursos del Presupuesto del Estado.

Igualmente, como parte de la implementación de la Estrategia Económico - Social, se trabaja en la ampliación de las cooperativas.

Se requiere en nuestra economía de un funcionamiento armónico y en similares condiciones entre los distintos actores concebidos en nuestro modelo: empresa estatal (incluye la empresa filial y la micro, pequeña y mediana empresa); empresas mixtas con participación de inversión extranjera; empresas de capital totalmente extranjero, cooperativas y el trabajo por cuenta propia.

A la creación de estas condiciones ayudará la unificación monetaria y cambiaria, pues en la actualidad trabajan en entornos monetarios desiguales, con una gran distorsión de precios relativos y mecanismos diferentes de acceso a los recursos.

Sobre estos aspectos, existe la voluntad y decisión del Gobierno de avanzar con celeridad y concretar en breve plazo el perfeccionamiento y ampliación del sector no estatal, con apego a la legalidad y mediando el pago de impuestos, cuestión no totalmente resuelta y donde se han presentado desviaciones y evasión fiscal.

6. DESARROLLO TERRITORIAL

Se aprobó la política de desarrollo territorial, de gran importancia para el país y que persigue el objetivo de impulsar el desarrollo de los territorios, de modo que se fortalezcan los municipios como instancia fundamental, con la autonomía necesaria, sustentables, con una sólida base económico-productiva, y que se reduzcan las principales desproporciones entre estos.

Se determina que en los proyectos de desarrollo local pueden participar diversos actores económicos, como empresas estatales, cooperativas y trabajadores por cuenta propia, incluso, unirse entre ellos para desarrollar un proyecto determinado.

Es una política flexible e inclusiva para todas las formas de gestión.

A partir de las Indicaciones Metodológicas del Plan 2021, los gobiernos territoriales han realizado una evaluación de los proyectos que cumplen con los requisitos definidos. De 593 existentes, 193 se mantendrán como proyectos de Desarrollo Local y en el Plan 2021 se están incorporando otros 195 nuevos proyectos.

Se trabaja también en la elaboración y actualización de las estrategias de Desarrollo Municipal, que constituyen la base fundamental para proyectar el desarrollo.

Otorgamos una gran importancia a la implementación de esta política, para lo cual también se despliegan acciones de capacitación a los intendentes.

Pretendemos, como parte de la Estrategia, avanzar en la autonomía del municipio, aspecto clave también para el autoabastecimiento municipal.

7. ORDENAMIENTO MONETARIO

Como se ha explicado, el ordenamiento monetario concibe cuatro aspectos principales:

- a. Unificación monetaria
- b. Unificación cambiaria
- c. Eliminación de subsidios excesivos y gratuidades indebidas
- d. Transformación en los ingresos

Constituye una medida imprescindible para alcanzar una transformación de fondo en el funcionamiento económico del país y debe ser aprovechada para el desarrollo de nuestro sector productivo, al dotarlo de una mayor competitividad.

Podemos afirmar que no resulta posible implementar con éxito la Estrategia Económico – Social, sin transformar el actual entorno monetario.

Se ha avanzado en el diseño de la tarea, sobre lo que ha sido informado nuestro pueblo y nos encontramos en la fase de preparación de condiciones para su implementación.

A su vez, resulta imprescindible trabajar en la estabilización macroeconómica del país, para lo cual también se precisan aspectos vinculados con la sostenibilidad fiscal; sostenibilidad de cuentas externas; estabilidad monetaria y cambiaria e institucionalidad de la gestión macroeconómica.

El ordenamiento monetario no es una varita mágica que por sí solo resolverá todos los problemas de la economía, pero es condición imprescindible para que tengan éxito otras políticas, como la de incentivo a las exportaciones; sustitución de importaciones y la motivación por el trabajo.

8. INFORMATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

La informatización constituye parte esencial de la Estrategia Económico - Social. Es un área de gran potencial y en la que el país cuenta con profesionales con alta preparación. Es también una actividad transversal a toda la economía y la sociedad.

Se ha avanzado en varias de las tareas previstas en la Estrategia, como son las nuevas aplicaciones informáticas, el avance de la televisión digital y los pagos electrónicos, entre otras.

Se adjunta **Anexo** en el que se relacionan las principales medidas que se han implementado hasta la fecha y las que están en proceso.

IMPLEMENTACIÓN DE UNA SELECCIÓN DE OTRAS TAREAS DE LA ESTRATEGIA

Como se explicó, se trabaja en todas las áreas de resultados claves. A continuación, se esbozan, sintéticamente, algunos de los resultados alcanzados.

1. Transformación del sistema de gestión de la gastronomía estatal

Es preciso lograr que la gastronomía funcione eficientemente, cubriendo los gastos con sus ingresos; pagando oportunamente a los proveedores; vinculando el salario a los resultados económicos y desterrando definitivamente las ilegalidades y el desvío de recursos.

En la actualidad funcionan en la red de gastronomía 7 mil 8 unidades, de ellas se han seleccionado 73, en las que se implementará, en una primera etapa, hasta el mes de diciembre, un nuevo modelo de gestión estatal, con mayor autonomía comercial, económica y financiera.

Este modelo se irá ampliando y deberán convivir en la gastronomía diferentes formas de gestión, todas actuando de manera eficiente, asunto no resuelto ni con el modelo de gestión estatal, ni con el no estatal, con algunas excepciones en ambos casos.

2. Recuperación del turismo

Se trabaja en la recuperación gradual del turismo, fuente importante de empleo y de ingresos en divisas al país.

Como destino seguro, en Cuba se aplican todos los protocolos para garantizar la salud de los visitantes internacionales y del turismo nacional.

Favorable aceptación ha tenido en los visitantes la implementación de los protocolos sanitarios en cada una de las instalaciones involucradas, desde la terminal aérea hasta las de alojamiento.

El país se encuentra preparado para la reactivación de este sector, cuya recuperación no depende solo de nosotros, sino también del control de la pandemia en los países emisores.

3. Atención en los talleres automotores estatales, a los trabajadores por cuenta propia

Se inicia en el mes de noviembre, mediante un procedimiento establecido por el Ministerio del Transporte aplicable a los talleres automotores seleccionados por los órganos y organismos de la Administración Central del Estado, las Organizaciones Superiores de

Dirección Empresarial, las empresas y demás entidades; para la prestación de estos servicios.

4. Brindar el servicio por entidades estatales, de arrendamiento a privados de medios de transporte

Esta medida favorecerá el desempeño de diferentes formas productivas de la agricultura y otros sectores, que no cuentan con medios para la transportación de sus producciones.

Se proyecta que esté implementada antes de que concluya el año. Permitirá el arrendamiento de vehículos de motor, remolques y semirremolques, para lograr un mejor estado técnico del parque de vehículos del país y una mayor eficiencia en su empleo.

5. Incentivar el tránsito de actividades presupuestadas a empresariales

Existen dos mil 242 unidades presupuestadas (Fuente: ONEI, julio 2020). En este sector se concentra el 48% de la fuerza laboral del país.

Está identificada en la Estrategia la necesidad de transformar en empresas, las actividades presupuestadas que tengan características y condiciones para ello.

Con este propósito, se ha trabajado con los organismos y se dispone de un programa hasta el primer semestre de 2021, que comprende entidades en lo fundamental del deporte; la cultura y la ciencia.

Con los territorios, se trabaja para el perfeccionamiento de los servicios comunales, convirtiendo algunas actividades en empresas.

Esta medida se implementará progresivamente a corto y mediano plazo.

6. Flexibilizar la comercialización de inventarios ociosos y de lento movimiento

Se concluyen los procedimientos para flexibilizar la venta mayorista de inventarios ociosos y de lento movimiento, incluyendo la comercialización a las formas de gestión no estatales, así como la venta minorista a personas naturales, mediante una red de empresas de comercio seleccionadas.

Esta medida permitirá un mayor aprovechamiento de esos recursos para la economía y favorece el vínculo entre el sector estatal y el no estatal.

7. Perfeccionar la planificación

La planificación centralizada es una fortaleza para el funcionamiento de nuestra economía y se ha demostrado en estos tiempos de pandemia.

Ello no significa asignación centralizada de recursos materiales y financieros, aunque en determinada coyuntura resulte necesario hacerlo.

La Estrategia, concibe mantener la planificación centralizada y a su vez, avanzar en el tránsito de mecanismos administrativos de conducción de la economía, a la utilización de instrumentos financieros.

En esa dirección, se han introducido modificaciones en la Planificación para el año 2021, con el objetivo de lograr:

- a. mayor flexibilidad en todo el proceso.
- b. objetividad e innovación en la respuesta a los problemas.
- c. búsqueda de soluciones nacionales, limitando la importación.
- d. incentivar la gestión de las empresas.

Atendiendo a estos objetivos, se ha trabajado en:

- a. implementar un sistema más descentralizado para la asignación de liquidez.
- b. evitar y eliminar todo tipo de trabas para la elaboración y ejecución del Plan.
- c. alcanzar una participación más activa de los organismos rectores en la conducción de la elaboración del Plan, en cumplimiento de sus funciones estatales.
- d. prever la participación de todos los actores en la elaboración del Plan de la Economía. Insertar en los balances globales el impacto de las formas de gestión no estatales.
- e. concebir desde el diseño del Plan, el encadenamiento productivo del sector estatal con el no estatal y la inversión extranjera, debiéndose priorizar en todo momento la adquisición de insumos nacionales, con independencia de la forma de propiedad del proveedor
- f. Los indicadores directivos a emitir se disminuyeron en un 47% respecto al 2020 (100 menos). Serán cifras referenciales de asignación de divisas; nivel máximo de créditos (nueva deuda), portadores energéticos, inversiones estratégicas y priorizadas y niveles de actividad principales.

- g. En las inversiones, el límite para su aprobación centralizada en el Ministerio de Economía y Planificación se incrementa de 15 a 50 millones de pesos, dotando de mayor autonomía al sistema empresarial en la aprobación de sus inversiones.
- h. Las indicaciones metodológicas para la Planificación Territorial responden a los preceptos contenidos en la Política aprobada.

Hemos recogido, en síntesis, una parte del trabajo realizado hasta la fecha en la implementación de la Estrategia Económico - Social.

Como ha expresado nuestro Presidente, se requiere acelerar el ritmo. Son transformaciones profundas que debemos implementar con innovación.

En lo que se ha realizado hasta ahora, ha sido determinante el papel desempeñado por nuestras universidades y centros científicos, que han estado acompañándonos en los análisis y elaboración de las propuestas.

La voluntad del Gobierno es avanzar con determinación en los dos meses que nos restan del año, para alcanzar un alto grado de implementación dentro del propio 2020.

Todo ello, prestando especial atención a las medidas sanitarias de enfrentamiento a la pandemia y en medio del arreciamiento del bloqueo, que constituye el principal obstáculo para nuestro desarrollo.

Resulta vital la preparación de nuestro sistema empresarial para aprovechar las medidas que han sido aprobadas, que no serán las únicas, pero que ya constituyen un entornodiferente, de mayor autonomía y responsabilidad.

De igual manera, las medidas ya implementadas en el sector no estatal, como las facilidades para exportar e importar y las transformaciones que se introducirán próximamente en el trabajo por cuenta propia; las cooperativas y las micro, pequeña y medianas empresas, así como la implementación de la política de desarrollo territorial y el ordenamiento monetario, nos permitirán disponer en el país de un entretejido empresarial más conectado productivamente, con mayor integración; innovador y en capacidad de aprovechar todo nuestro potencial.

Implementar con resultados la Estrategia Económico-Social, constituye en estos momentos la tarea de mayor prioridad en la economía.

En ese sentido, debemos:

Exigir a todos los niveles de dirección administrativa, el control de las medidas que les compete implementar vinculadas con la Estrategia Económico - Social.

1. Potenciar el ahorro, fundamentalmente de divisas y portadores energéticos.
2. Brindar la máxima prioridad a la producción de alimentos.
3. Ante cada demanda de la economía, buscar la oferta primero en la producción nacional. Esta debe ser una manera de pensar y actuar de todos los cuadros y trabajadores.
4. En el diseño de las soluciones, no incorporar nuevas trabas. Los procedimientos administrativos deben ser simples y transparentes.
5. Fomentar el vínculo productivo entre el sector estatal y el no estatal.
6. Actualizar las estrategias de desarrollo territorial en correspondencia con la política aprobada.

Compañeras y compañeros:

Aunque es un documento publicado y en implementación, nosotros consideramos de mucha importancia que la Estrategia Económica y Social sea refrendada por los Diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

En las conclusiones del 6to Congreso del Partido Comunista de Cuba, el General de Ejército Raúl Castro Ruz, Primer Secretario del Comité Central del PCC expresó, y cito:

"Sin el menor afán de chovinismo, considero que Cuba está entre el reducido número de países del mundo que cuentan con las condiciones para transformar su modelo económico y salir de la crisis sin traumas sociales porque, en primer lugar, tenemos un pueblo patriótico, que se sabe poderoso por la fuerza que representa su unidad monolítica, la justeza de su causa y preparación militar, con elevada instrucción y orgulloso de su historia y raíces revolucionarias". Fin de la cita.

Basta con mirar a nuestro alrededor, para constatar el enorme fracaso de las políticas neoliberales y la incapacidad de los gobiernos, defensores del modelo capitalista, para proteger a su propio pueblo.

El hambre y la desigualdad social se acrecientan en América Latina.

En Cuba, bloqueada y asediada por el imperio, tenemos problemas, escasez, colas; no estamos conformes y sabemos que podemos y debemos trabajar mejor, pero nadie ha quedado ni quedará desamparado a su suerte.

Con la implementación de la Estrategia Económica - Social, saldremos adelante también de este momento; al que estamos respondiendo con más socialismo, más unidad y con seguridad y fe en la victoria.

Esta es una batalla de todos, hagamos lo que a cada cual compete y nada ni nadie podrá vencernos.

ANEXO 1

MEDIDAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA EMPRESA ESTATAL SOCIALISTA

1. Sobre el destino de las utilidades retenidas después de impuestos:

- a. Flexibilizar la distribución de utilidades a los trabajadores, eliminando el límite de hasta 5 salarios medios sin condicionarlo al cumplimiento o sobre cumplimiento de los indicadores directivos. Esta medida deberá ser aplicada en el ejercicio económico del año 2020, con distribución en el año 2021.
- b. Precisar que la empresa establece, en el reglamento para la distribución de utilidades a los trabajadores, de acuerdo con el sindicato, el proceder para la determinación de los montos a distribuir a sus UEB, atendiendo a la participación real de cada una de ellas en los resultados de la empresa. La distribución debe garantizar que se cumpla a nivel de empresa el monto total aprobado por la Junta de Gobierno, sin exceder la cuantía máxima de salarios medios, aprobada en la legislación financiera vigente.
- c. Modificar los destinos de las utilidades retenidas, ajustando la cantidad actual de 11 destinos a 10, mediante la agrupación de aquellos que constituyen incremento del capital de trabajo y la creación de dos nuevos destinos:
 - c.1 Incremento de Capital de Trabajo (agrupa los actuales destinos de incremento de capital de trabajo, amortización de créditos para inversiones, amortización de deudas e inversiones aprobadas con recursos propios).
 - c.2 Financiamiento de pérdidas contables de años anteriores.
 - c.3 Desarrollo e Investigaciones.
 - c.4 Financiamiento de gastos de capacitación.
 - c.5 Fondo de compensación.
 - c.6 Distribución de utilidades a trabajadores.
 - c.7 Fondo para financiar la adquisición y la construcción de viviendas (nuevo destino).

- c.8** Fondo para financiar la estimulación colectiva a trabajadores y a colectivos laborales (nuevo destino). Definir por el Ministerio de Finanzas y Precios y la CTC los conceptos y el procedimiento para su utilización.
- c.9** Otras reservas a aportar a la OSDE.
- c.10** Otras reservas.
- d.** Ampliar la utilización del fondo de compensación para financiar inversiones y aporte de capital social para crear empresas.
- e.** Facultar a la Junta de Gobierno para autorizar o no la devolución del fondo de compensación.
- 2.** Facultar al máximo órgano colegiado de la entidad para aprobar el pago por distribución de utilidades a los trabajadores que han sido sancionados por indisciplina durante el año, con excepción de las medidas que se aplican cuando la violación es considerada grave en los reglamentos disciplinarios.
- 3.** Flexibilizar la utilización de los cargos técnicos establecidos en los calificadoros, incluido el diseño de cargos propios, exceptuando los relacionados al cumplimiento de funciones estatales.
- 4.** Generalizar a todo el sistema empresarial el “pago por alto desempeño”, que actualmente es una facultad de las empresas que aplican el Perfeccionamiento Empresarial. Modificar su definición actual, establecida en los artículos del 409 al 412 del Decreto 281/2017, como sigue:
 - a.** Es un complemento al reconocimiento moral, de forma excepcional, a un trabajador o colectivo. No tiene carácter masivo.
 - b.** Su aprobación se determina por el Consejo de Dirección de la empresa, oído el parecer de la organización sindical.
 - c.** Se aplica por resultados en el trabajo con incidencia en la eficiencia de la entidad y otros hechos relevantes.
 - d.** Puede ser otorgado por única vez o por el período de tiempo que se determine, atendiendo a las características del hecho.

- e. La cuantía a pagar estará en correspondencia con las posibilidades económico-financieras de la empresa, siempre que se obtengan utilidades de manera acumulada.
 - f. Este pago constituye salario a todos los efectos legales y no se incluye en la base de cálculo para el pago por resultados.
 - g. En el acuerdo adoptado para su aprobación se fundamentan las características del hecho considerado como alto desempeño y se precisa la cuantía a otorgar y el período que abarca su retribución.
5. Permitir que los trabajadores que se jubilan sean contratados para ocupar igual cargo que el que desempeñaban al momento de obtener su pensión, siempre que responda al interés de la entidad. Facultar al Presidente de la Organización Superior de Dirección Empresarial o al Director General de la Empresa, según corresponda, para adoptar la decisión en consulta con el Consejo de Dirección; en lugar de los consejos de administración municipales.
 6. Modificar el cálculo de la pensión para los trabajadores que una vez jubilados con 45 años o más de servicios, se reincorporen al trabajo y laboren al menos 5 años o más, previa modelación del impacto de su aplicación en el gasto de la Seguridad Social.
 7. Autorizar la contratación de determinados servicios a los trabajadores de la entidad, diferentes a los que realizan según sus contratos de trabajo fuera de su jornada laboral, ajustando el ingreso a recibir según el valor del servicio del que se trate, sin que se considere salario a los efectos legales. Establecer un impuesto por el ingreso que reciba el trabajador.
 8. Unificar los conceptos de actividades secundarias, eventuales y de apoyo, con el objetivo de flexibilizar su uso a partir de considerar como actividades secundarias, todas las que no estén comprendidas en el objeto social. Su aprobación se realiza por el Consejo de Dirección de la Empresa.
 9. Generalizar, como vía para financiar los gastos de las OSDE, lo establecido en el Decreto 281/07, de aportar por cada empresa el monto resultante de aplicar a las ventas netas el coeficiente que resulta de la relación del presupuesto de gastos de la OSDE con la sumatoria del total de ventas de las empresas integradas.

- 10.** Perfeccionar las funciones de las OSDE, empresas y UEB. Integrar y modificar los actuales Decreto-Ley 252 y los Decretos 281, 335 y 336. Definir la existencia de OSDE subordinadas a otras OSDE.
- 11.** Descentralizar la facultad de creación, fusión y extinción de empresas, así como la aprobación de los objetos sociales a los órganos, organismos y OSDE. Su implementación se realizará de manera gradual bajo la conducción del Ministerio de Economía y Planificación.

Medidas para flexibilizar el funcionamiento de las Unidades Empresariales de Base (UEB).

- 12.** Ampliar las facultades de sus jefes para:
 - a.** Acceder directamente a créditos otorgados por el sistema bancario o instituciones financieras, para ello:
 - a1.** Las sucursales bancarias evalúan el proyecto presentado.
 - a2.** La empresa a la que se subordina actúa como garante del crédito solicitado, si fuera necesario, para lo que emite una autorización previa.
 - b.** Operar cuentas bancarias de ingresos y gastos (operaciones), en los límites del plan y presupuesto desagregado.
 - c.** Aprobar los precios y tarifas de sus productos o servicios, conforme a lo regulado, respetando la política de precios de la empresa.
 - d.** Aprobar inversiones no nominales, que permitan solucionar imprevistos y restituir equipos, para lo cual la empresa desagrega hasta el cincuenta por ciento del Plan aprobado hasta el nivel de la UEB.
 - e.** Aprobar las actividades secundarias por el máximo órgano colegiado de ese nivel y formar sus precios según lo regulado.
- 13.** Aprobar que las UEB que se determinen elaboren estados financieros, paguen impuestos sobre utilidades y distribuyan utilidades, sin tener personalidad jurídica, estableciendo como condición que la empresa ceda parte de su patrimonio. Regular las interrelaciones económicas y financieras entre la empresa y las UEB para aplicar la medida.

- 14.** Aprobar como una de las figuras para integrar el sistema empresarial estatal la Empresa Filial. Su incorporación se concibe como un paso intermedio hacia el proceso de restructuración y modernización del sistema empresarial. Para las condiciones actuales se propone con las siguientes características:
- a. Se constituye a propuesta de la empresa y se presenta a la aprobación del Ministerio de Economía y Planificación, mediante la OSDE, OACE o Gobierno territorial al cual se integra o subordina.
 - b. Se subordina a la empresa que la crea y esta le cede parte de su patrimonio. Tiene personalidad jurídica.
 - c. Se origina a partir de una UEB existente o como resultado de nuevos negocios o inversiones, que reúnan los requisitos de ejecutar ciclos productivos totales o parciales; o desarrollen actividades de diferente naturaleza dentro de la misma empresa.
 - d. Asume las funciones y facultades previstas en la legislación vigente para la empresa y su Director General, respectivamente.
 - e. Distribuye utilidades después de impuestos, previa aprobación de la empresa que la constituyó y crea las reservas establecidas en la legislación vigente.
 - f. Aporta el rendimiento de la inversión estatal a la empresa que la constituyó.
- 15.** Donde sea necesario y aconsejable, convertir en empresas las UEB que cierran ciclos productivos total o parcialmente; o desarrollen actividades de diferente naturaleza dentro de la misma empresa, previo análisis y fundamentación del Presidente de la OSDE. Las normas jurídicas para permitir su implantación se encuentran en proceso.

ANEXO 2

INFORMATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

1. Aplicaciones informáticas que se han puesto en funcionamiento y las que deben incorporarse en un futuro

Incorporada a la plataforma TRANSFERMÓVIL, la venta de nuevos servicios, tales como: pasajes (ómnibus y trenes), hospedaje y paquetes turísticos, deportivos, cuentas a plazo fijo (BPA), recargas de cuentas en Joven Club, recargas de Internet Nauta Hogar. Se trabaja con FINCIMEX para incorporar antes de concluir el año la venta de combustible a cuentapropistas.

Otros servicios como el pago de multas, las reservaciones culturales y deportivas, también serán incluidos en esta plataforma en los próximos meses.

Habilitadas desde julio las licencias de antivirus SEGURMÁTICA en la tienda virtual SUPERFÁCIL, ya se han comercializado 2005 licencias.

Para el mes de noviembre se pondrá en funcionamiento la comercialización de servicios de aplicaciones informáticas para la telefonía celular desarrolladas por personas naturales y jurídicas en las plataformas TODUS, PICTA y APKLIS.

2. Avances para la migración a la televisión digital

El programa continuará ejecutándose por zonas geográficas, en la estructura siguiente:

- a. Occidente (Pinar del Río, Artemisa, Mayabeque, La Habana y Matanzas).
- b. Centro (Cienfuegos, Villa Clara, Santi Espíritus, Ciego de Ávila y Camagüey).
- c. Oriente (Las Tunas, Granma, Guantánamo, Holguín y Santiago de Cuba)

Se garantizará:

- a. A la educación los receptores necesarios para los centros educacionales para las teleclases.
- b. El presupuesto del estado cubre el gasto del módulo (caja decodificadora, 15 metros de bajante y la antena) a los beneficiados por la asistencia social.

- c. El BCC, en los lugares donde se produzca el apagón de la televisión, habilitará los créditos bancarios para obtener el receptor (caja decodificadora).

Creado el Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, que permitirá garantizar los recursos financieros para la producción nacional de dispositivos de recepción de la TV digital.

En un período de cuatro años se producirán por la industria nacional, los televisores, cajas decodificadoras, antenas y bajantes, que cubren la medida (19800 televisores de 32" y 6272 de 43", con 300 mil cajas decodificadoras, anualmente).

3. Ventas en divisas de dispositivos electrónicos, como celulares, computadoras, laptops tabletas, cajas decodificadoras de TV digital, entre otros, en las tiendas en divisas

Abierta en todas las provincias la comercialización con presencia en todas las cabeceras provinciales y el Municipio especial Isla de la Juventud.

4. Creación de parques científicos- tecnológicos

Desde el mes de julio se encuentra en operación la Empresa Parque Científico - Tecnológico de La Habana y en el mes de septiembre fue aprobada la constitución del segundo, en Matanzas.

5. Implementar la ficha única del ciudadano (FUC), como base para el desarrollo de los registros públicos en el país, priorizando la informatización de los registros y trámites a la población

Se perfeccionan e informatizan los 8 registros públicos previstos para el año 2020:

- a. 1 de personas jurídicas (Mercantil Central, concluye en marzo 2021).
- b. 6 de personas naturales (Estado Civil, este debe concluir en marzo 2021), (Identidad y Domicilio, de Extranjeros y Migratorios, Electoral, Central de Sancionados y el de Actos de última Voluntad y Declaratoria de Herederos, se inicia su actualización, cuando concluyan los Reglamentos de cada Registro).
- c. 1 de bienes inmuebles (Propiedad de Bienes Inmuebles, debe concluir diciembre de 2020).

Está disponible la inscripción y solicitud de certificaciones del Registro del Estado Civil en 116 oficinas registrales de las 332 que existen en el país.

Desde agosto de 2020 está en pruebas la Ficha Única del Ciudadano (FUC).

6. Establecer pagos electrónicos a las cuentas del Presupuesto del Estado, que incluye la contribución tributaria y los pagos de trámites y servicios de las entidades

Desde el mes de agosto se actualizó el pago de impuestos a través de la aplicación TRANSFERMÓVIL, pagándose por esta vía más de 43 millones de pesos.

El Banco Central de Cuba y el Ministerio de Finanzas y Precios trabajan en acciones organizativas para iniciar el pago de otros conceptos de la cuenta del Presupuesto del Estado, como multas y contravenciones, que tendrá una implementación progresiva a partir de finales del año.